

PROGRAMA 456.C

CINEMATOGRAFÍA

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

El programa de Cinematografía integra el conjunto de competencias que en el ámbito de la actividad audiovisual corresponde desarrollar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, Secretaría de Estado de Cultura, en el ámbito de la actividad audiovisual.

El programa se estructura en torno a los siguientes objetivos:

A) Fomento de la industria cinematográfica.

Este objetivo pretende:

- Fomentar la creación, incrementar la producción y favorecer la distribución de producciones españolas.
- Aumentar la aceptación del cine español por parte del público y alcanzar una cuota aceptable en el mercado interior, de acuerdo con la diversas y plurales demandas de la sociedad, incluidas las minoritarias.
- Mejorar el grado de competencia de las empresas e incentivar la aplicación de nuevas tecnologías, estimulando la implantación de sistemas innovadores de gestión.
- Incrementar la calidad de la producción con mayores inversiones y recursos financieros que garanticen unos costes competitivos.
- Desarrollar la formación, la incorporación de talento nuevo y la creatividad.

B) Promoción de la difusión exterior.

Especialmente en los países de lengua española de Latinoamérica y en los Estados Unidos de América, y cooperación con organismos internacionales.

C) Recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico español.

2. ACTIVIDADES

A) Fomento de la industria cinematográfica

La industria de la producción audiovisual ha sido declarada de interés estratégico prioritario por la Unión Europea, existiendo sistemas de incentivos públicos para su fomento, en todos los países europeos. Por ello, la elaboración de la Ley 15/2001 de Fomento y Promoción de la Cinematografía y del Sector Audiovisual y el Real Decreto 526/2002 que la desarrolla, establecen nuevas medidas de fomento tendentes a incentivar a las empresas de producción independiente y garantizar su competitividad, sobre la base, de que el apoyo económico al sector es condición necesaria para su desarrollo.

Un sistema de incentivos tendentes a la consolidación y relanzamiento de la industria audiovisual en su conjunto, necesita de recursos suficientes para que sea realmente eficaz; se deben apoyar por separado los distintos tipos de producción y las diversas formas de distribución y exhibición.

A.1 Producción

Las ayudas a la producción deben ser:

- Proporcionales a la inversión que arriesga el productor. Deben contribuir a la amortización y garantizar su reinversión.
- Aplicadas con carácter objetivo.
- Que contemple la totalidad del proceso productivo, desde la fase de preproducción hasta la llegada de las películas al público.
- Que responda a la demanda de los espectadores.
- Que promuevan la incorporación de nuevos realizadores o apoyen una obra experimental o cultural, y den prioridad a productoras independientes.
- De apoyo a instrumentos financieros y estímulo a las inversiones.

Para ello se propone conceder en el año 2003 las siguientes ayudas y estímulos:

A.1.1 Ayudas a la amortización de largometrajes:

Se vincula su otorgamiento a los resultados de aceptación por parte de los espectadores, con lo que se garantizan condiciones de igualdad a todos los productores y la aplicación de criterios objetivos en la concesión, fomentando la inversión privada y la asunción de riesgo por el productor.

Para fijar su importe se tienen en cuenta diversos factores tales como el número de películas que se estrenan anualmente, los costes de producción, la recaudación media de las películas y el cumplimiento de los requisitos para poder beneficiarse de las ayudas. Hay que considerar que el volumen de producción aumenta anualmente, la aceptación del público se ha incrementado y los costes de las películas se incrementan de forma constante.

A.1.2 Ayudas a la incorporación de nuevo talento:

El sistema de ayudas sobre proyecto para la realización de largometrajes, solo se mantiene para las productoras independientes, para la incorporación de nuevos realizadores o apoyar una obra experimental de decidido contenido artístico y cultural.

A.1.3 Ayudas a la formación mediante la realización de cortometrajes:

La finalidad es favorecer la formación de nuevos realizadores y nuevos productores, así como ayudarles a su incorporación profesional.

Estas ayudas se conceden en función del coste de las películas y de su valor artístico, y son de dos tipos; a) unas para la realización y se otorgan sobre proyecto, y b) otras a producto terminado en función del coste y de su calidad.

A.1.4 Fomento al desarrollo de guiones para la producción de largometrajes y películas para TV.

Previsto para autores individuales o para autores asociados temporalmente con productoras.

La importancia del guión como elemento esencial de la producción cinematográfica, debe fomentarse en colaboración con los productores y televisiones, estableciéndose estímulos para la creación de guiones que garanticen su producción cinematográfica. Con el propósito de conceder anualmente ayudas a guionistas individuales, y ayudas a guionistas asociados con productoras, la dotación para el 2003 ascendería a 210.350 euros. Mediante el convenio suscrito en 1998 para la concesión de ayudas de esta segunda modalidad, intervienen entidades privadas en la financiación de las mismas con 90.151,82 euros cada una. Dicho convenio se renueva anualmente.

A.1.5 Estímulos a la conservación de negativos y soportes originales:

Se trata de estimular a los productores a salvaguardar los negativos de las películas. Se participa en una cuantía del 50% del coste del interpositivo e internegativo.

Se trata de fomentar la existencia de internegativos que contribuyan a proteger el negativo original.

A.1.6 Bonificación de tipos de interés de los créditos garantizados por el fondo de garantía (Producción e industrias auxiliares).

La política de incentivos financieros y fiscales es la de mayor rentabilidad a medio plazo para consolidar la industria.

Los créditos concedidos, mediante el convenio suscrito entre el Organismo y el Instituto de Crédito Oficial para la producción de largometrajes, e infraestructuras técnicas de producción, son subvencionados por el ICAA mediante la minoración de los puntos de interés de los préstamos. Se proyecta mantener la política de créditos, a la vista de los resultados positivos obtenidos en años precedentes.

A.2 Distribución

La distribución y difusión de películas desempeña un papel esencial en el desarrollo de los mercados y en conectar a la producción con la demanda. La interdependencia de los sectores de la producción, distribución y exhibición debe tenerse presente en todas las acciones que se acometan, ya sea desde instancias públicas como privadas.

A.2.1 Estímulos a la distribución (tiraje de copias y promoción de películas españolas y comunitarias).

Con el fin de estimular a las empresas distribuidoras a que realicen planes de distribución de películas en salas públicas de exhibición establecidas en España, existe una ayuda destinada a subvencionar el 50% de los gastos ocasionados por el tiraje de copias y por la promoción y publicidad de las películas que las empresas contraten en distribución.

Igualmente, es necesario potenciar el nacimiento de nuevas empresas de carácter independiente que distribuyan mayoritariamente cine europeo, con el fin de que nuestros productos sean distribuidos en óptimas condiciones. Para el año 2003 se convocarán también ayudas que potencien la distribución de cortometrajes.

A.3 Informes de expertos

Para la ejecución de la política de ayudas y estímulos antes citada se consultará con asesores independientes. El coste del trabajo de asesoramiento por parte de las

Comisiones Asesoras ascenderá en el año 2003, a un total de 129.000 euros, previa aprobación de los baremos que sirven de base para el cálculo de las remuneraciones por la Secretaría de Estado de Hacienda.

A.4 Exhibición.

Las salas comerciales están consideradas como primer punto de venta de las películas. Las medidas deben estar orientadas a incentivar no solo al empresario Titular de las mismas para que desarrolle su actividad de forma idónea, permanente y activa, sino también al espectador que es en último extremo, quien con su presencia en las salas, ayuda a financiar una parte importante del sector audiovisual. Se dará prioridad a las inversiones llevadas a cabo en zonas rurales.

Las acciones a realizar en el año 2003 con relación a este sector son las siguientes:

A.4.1 Informatización del control de taquilla

Mediante el control de taquilla informatizado, se trata de conocer con la mayor exactitud, rapidez y fiabilidad, los rendimientos que obtienen las películas a través de su explotación en las salas de exhibición cinematográfica, ya que sobre los mismos giran las relaciones contractuales entre los diferentes sectores de la industria, así como los impuestos sobre el cine, las ayudas y el seguimiento de cuotas de pantalla.

La integración de las taquillas de los cines en una red informatizada conectada al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte es uno de los objetivos primordiales del ICAA.

En la actualidad se encuentran informatizadas más de 1.900 salas de exhibición, que representan más del 80% de la recaudación.

La cantidad prevista para el año 2003 se destinará a posibles modificaciones de equipamientos informáticos utilizados para la obtención y tratamiento de la información.

A.4.2 Bonificación de tipos de interés de créditos a la exhibición para modernización de las salas.

Con el fin de modernizar el parque de salas de exhibición cinematográfica en España, ayudar a su mantenimiento y remodelación e incentivar su crecimiento, desde

1988 se han firmado convenios con entidades de crédito, por los que el ICAA subvenciona intereses de los préstamos concedidos.

En el año 2001 es el Instituto de Crédito Oficial la Entidad con la que el Organismo ha suscrito un convenio, con el que se pretende continuar en el ejercicio próximo.

Hasta la fecha han accedido a dichos préstamos numerosas empresas de los distintos puntos del territorio lográndose que muchas salas de exhibición den al público unas condiciones de comodidad y confort, acordes con sus demandas.

El importe de bonificaciones asciende a 361.000 euros para el año 2003.

A.4.3 Publicaciones

Con el fin de facilitar al propio sector, a estudiosos, a las administraciones o al público en general, información sobre la evolución anual de la actividad cinematográfica, anualmente se publica un Boletín Informativo de acogida muy positiva y de creciente demanda sobre películas exhibidas, cines, recaudación y espectadores.

A.5 Sistema integrado de información.

Una de las funciones básicas del ICAA es facilitar información a diferentes ámbitos y niveles, sobre la actividad de las empresas, sobre la comercialización de las películas, sobre las ayudas y subvenciones concedidas o sobre cualquier dato relacionado con la cinematografía en España.

Hasta la fecha, cada una de estas actividades se ha ido gestionando de forma independiente para poder facilitar la tramitación de expedientes o poder dar respuestas a diferentes demandas.

Sin embargo, es fundamental integrar las aplicaciones informáticas existentes y elaborar otras no desarrolladas, a fin de poder crear un único ámbito de información que posibilite relacionar la totalidad de los datos cinematográficos existentes en el Organismo.

A estos efectos, se inició el proyecto mediante su contratación externa para el bienio 1999-2000 prosiguiendo las actuaciones en el año 2001 y 2002; la cantidad prevista para el año 2003 es de 90.000 euros a fin de actualizar aplicaciones y programas.

B) Promoción de la difusión exterior, especialmente en los países de lengua española de Latinoamérica y Estados Unidos, y cooperación con organismos internacionales.

La existencia de amplios espacios de difusión transnacional es un requisito indispensable para el desarrollo de los sectores audiovisuales.

La acción española en el exterior deberá centrarse prioritariamente en América Latina y EE.UU., a través de una actuación estatal integral, en base a las siguientes líneas de actuación:

B.1 Estímulos a la promoción.

B.1.1 Ayudas para la organización de Festivales y certámenes que se celebren en España.

El desarrollo que están adquiriendo en nuestro país los festivales cinematográficos obliga a una adecuada política tendente a su potenciación para favorecer su influencia en esta industria y, muy especialmente, su repercusión en el campo de la cultura cinematográfica.

Los festivales de cine llevan a cabo una destacada labor en defensa y difusión del hecho cinematográfico como acontecimiento cultural, a la vez que, a través de los medios de comunicación, contribuyen a la difusión de películas especialmente cualificadas.

En el campo de la promoción interior es de destacar la importancia que ha alcanzado la organización y celebración de festivales y muestras cinematográficas en España. De entre los diversos festivales, sobresale especialmente por su importancia el festival internacional de cine de San Sebastián.

El presupuesto a destinar a esta actuación asciende a 1.605,00 mil euros.

B.1.2 Estímulos para participación y promoción en festivales.

Para consolidar y relanzar la industria audiovisual, se otorgarán ayudas a los productores de las películas seleccionadas en competición oficial por los festivales clasificados como “A” por la Federación Internacional de Asociaciones de Productores de Películas (FIAPF), y aquellos otros que se determinen mediante convocatoria, para gastos de participación y de promoción durante el festival, por su contribución a los valores culturales y artísticos del cine español.

B.2 Participación en programas audiovisuales europeos.

El ICAA participa en el programa MEDIA (Medidas para estimular el desarrollo de la industria audiovisual) que, en la tercera fase MEDIA PLUS se centra en tres programas al objeto de obtener mejores resultados:

Desarrollo, para ayuda a la escritura de guiones y preparar proyectos sobre películas.

Distribución, que favorece la distribución de películas comunitarias en al menos tres países.

Formación, la organización internacional realizará en España las actividades de formación.

Dentro de este programa se encuentra el proyecto denominado "MEDIA BUSINESS SCHOOL", con sede en Madrid, para desarrollar conjuntamente con las instituciones nacionales, seminarios sobre formación financiera, comercial y de nuevas tecnologías que sirvan de ayuda a la resolución de los problemas económicos y comerciales a los que se enfrentan los distintos sectores del medio audiovisual a escala europea.

Este proyecto está gestionado por la Fundación Cultural Media, a cuyos gastos de funcionamiento contribuye el ICAA a través de una subvención nominativa por importe de 108,00 miles de euros.

Igualmente funciona una oficina de información en Madrid (MEDIA DESK) para conseguir la mayor participación cinematográfica del audiovisual español en el programa MEDIA PLUS, a cuyos gastos de funcionamiento contribuye el ICAA a través de una subvención nominativa por importe de 84,00 miles de euros.

B.3 Premio nacional de cinematografía.

Se convocará un Premio Nacional de Cinematografía, dotado con 30,06 miles de euros.

B.4 Inversiones en tiraje y subtulado de copias de películas.

Las actividades de promoción precisan para su realización de inversiones en tiraje y subtulado de copias de películas, para su envío a distintos festivales y certámenes, nacionales e internacionales.

El presupuesto destinado a esta finalidad asciende a 481,00 miles de euros.

C) Recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico español.

En los últimos años ha ido consolidándose el reconocimiento del cine como patrimonio cultural, artístico y documental de la humanidad. Como unidad encargada de su custodia, las actuaciones de la Filmoteca Española se centran fundamentalmente en la restauración, conservación, catalogación y difusión de los fondos existentes en su archivo.

Para el año 2003 se pretende realizar las siguientes actuaciones:

1. La difusión de la cultura cinematográfica a través de las actividades del Cine Doré, tanto por medio de proyecciones de películas como a través de otros actos que se programen (coloquios, mesas redondas, presentaciones, etc.), con figuras relevantes del mundo de la cinematografía.
2. Continuar en la línea de años anteriores en cuanto a la realización de investigaciones sobre materias cinematográficas, tanto en sus aspectos técnicos relacionados con la restauración y conservación, como históricos y estéticos, así como la creación y actualización de bases de datos sobre materiales y documentos del cine español.

Alguna de las investigaciones darán lugar a publicaciones de diversa índole (filmografías, catálogos, monografías sobre autores, etc.), cuya edición se llevará a cabo preferentemente en régimen de coedición con un presupuesto de 90.000 euros.

3. Inversiones. La dotación para el año 2003 asciende a 988.000 euros, que se destinarán a:

3.1 Localización, adquisición, restauración y reproducción de películas.

Es sabido que aún hoy casi un 50% de la producción cinematográfica española desde 1896 está perdida. En este sentido, se intenta recuperar la mayor cantidad posible de materiales que todavía están en manos de coleccionistas y entidades privadas; garantizar su conservación, el restablecimiento de la calidad original de las obras y el acceso a las mismas por parte de investigadores y especialistas. Esta labor no se limita solo a los fondos de la Filmoteca, sino también se desarrolla en apoyo a otras filmotecas y archivos y en colaboración con otras instituciones.

Se continuará también en la misma línea en cuanto a la adquisición de piezas y aparatos relacionados con la realización y visualización de imágenes en movimiento, así como en la de fondos bibliográficos y de archivo.

3.2 Inversiones en inmuebles

Por otro lado y una vez finalizada la obra de adaptación y remodelación del palacio de Perales, será preciso acometer determinadas actuaciones como completar la adquisición de estanterías y elementos de archivo y de material informático que por un lado se incrementa, al informatizar la biblioteca, y por otro se renuevan los elementos más obsoletos.

3.- ORGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCION

- Secretaría de Estado de Cultura, a través del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA)

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO

4.1 Promoción del cine español y participación en programas audiovisuales europeos.

| INDICADORES | MAGNITUD | Realizado 2001 | Presupuestado | |
|---|---------------|-------------------|---------------|------|
| | | | 2002 | 2003 |
| 1. Tiraje copias películas para promoción del cine español en el extranjero. | Nº películas | 110 | 150 | 160 |
| 2. Promoción del cine español a través de festivales y mercados cinematográficos en España. | Nº subvención | 20 | 22 | 24 |
| 3. Premios nacionales de cinematografía. | Nº de premio | 1 | 1 | 1 |
| 4. Colaboración con el programa MEDIA de la U.E. | Nº subvención | 2 | 2 | 2 |

4.2 Recuperación, restauración, conservación y difusión del patrimonio cinematográfico español.

| INDICADORES | MAGNITUD | Realizado 2001 | Presupuestado | |
|---|-----------------|-------------------|---------------|-------|
| | | | 2002 | 2003 |
| 1. Adquisición fondos bibliográficos. | Nº Libros | 900 | 950 | 1.500 |
| 2. Estudios y trabajos técnicos. | Nº Estudios | 10 | 10 | 10 |
| 3. Adquisición de películas. | Nº largometraje | 350 | 350 | 500 |
| 4. Recuperación, reproducción de películas. | Nº Películas | 110 | 110 | 200 |
| 5. Sesiones cinematográficas. | Nº sesiones | 1.200 | 1.200 | 1.200 |
| 6. Programas sesiones cinematog. | Nº Programas | 12 | 12 | 12 |
| 7. Edic. catálogos y monografías. | Nº Libros | 6 | 7 | 7 |
| 8. Material cinematográfico antiguo | Nº objetos | 150 | 200 | 300 |

4.3 Fomento de la industria cinematográfica y audiovisual.

| INDICADORES | MAGNITUD | Realizado | Presupuestado | |
|--|--------------------------------|------------|---------------|------------|
| | | 2001 | 2002 | 2003 |
| 1. Bonificación tipos interés créditos (convenio ICO) | Nº de concesiones | 110 | 80 | 85 |
| 2. Ayudas a la producción de nuevos realizadores (largometrajes). | Nº de ayudas | 15 | 14 | 15 |
| 3. Ayudas automáticas a la amortización de largometrajes. | Nº de ayudas | 104 | 180 | 105 |
| 4. Ayudas a la producción de cortometrajes | Nº de ayudas | 130 | 120 | 120 |
| 5. Estímulos a la distribución (tiraje y promoc. pelic.español. y comun.) | Nº de ayudas | 56 | 42 | 50 |
| 6. Fomento al desarrollo de guiones para prod. largomet.y películas. TV. | Nº de ayudas | 30 | 30 | 30 |
| 7. Estímulos a la conservación de películas. | Nº de ayudas | 35 | 35 | 35 |
| 8. Bonificación puntos de interés créditos concedidos por banca privada a empresas exhibición para moderniz. de salas (convenio ICO) | Nº de concesiones | 8 | 12 | 10 |
| 9. Ayudas para participación en festivales internacionales | Nº de ayudas | 31 | 35 | 50 |
| 10. Calificación de películas(cine) | Largometrajes Cortometrajes | 515 169 | 500 130 | 475 130 |
| 11. Calificación de obras audiovisuales (vídeo) | Nº vídeos | 3.280 | 3.500 | 3.500 |
| 12. Inspecciones realizadas | Nº actas e informes | 2.102 | 1.700 | 2.200 |